

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 1 de mayo de 1989. — Número 86

Página 1.173

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 20/1989, de 18 de abril, por el que se declara de urgencia la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre dos fincas, afectadas por las obras del «proyecto técnico de saneamiento en Vega de Pas, segunda fase», a instancia del Ayuntamiento de Vega de Pas 1.174

Consejería de Presidencia.— Corrección de errores 1.175

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Vistamar, S. A.», y expediente para la construcción de una vivienda en Arnuero 1.175

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Pliego de condiciones para la subasta de permisos de caza para extranjeros no residentes en las Reservas Nacionales de Saja y Picos de Europa 1.175

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Anuncios de concesiones de aprovechamientos de aguas 1.176

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 36/89 y 35/89 1.179

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Solicitada la construcción de un atraque para buques deportivos en la ría de Pas, en Mogro ... 1.177

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Concurso-oposición para cubrir en propiedad dieciocho plazas de bombero 1.177

4. Otros anuncios

Santander.— Expropiación forzosa 1.178

Camargo.— Licencia para bar 1.178

Santa María de Cayón.— Aprobar definitivamente estudio de detalle 1.178

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.— Expediente número 224/89 1.178

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expedientes números 159/89 y 66/89 1.179

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 1.074/86 1.179

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 2.293/88 y 1.625/88 1.179

Juzgado de Distrito Número Siete de Granada.— Expediente número 1.999/88 1.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 223/89 y 224/89 1.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.— Expediente número 250/88 1.180

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 20/1989, de 18 de abril, por el que se declara de urgencia la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre dos fincas, afectadas por las obras del «proyecto técnico de saneamiento en Vega de Pas, segunda fase», a instancia del Ayuntamiento de Vega de Pas.

El Ayuntamiento de Vega de Pas (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación para imponer servidumbre forzosa de acueducto sobre las dos fincas que seguidamente se describen, ubicadas en dicho municipio afectadas por las obras contempladas en el proyecto técnico de saneamiento en Vega de Pas, segunda fase, obra incluida en el plan provincial de obras y servicios 1989.

A) Finca incluida en el perímetro de la delimitación de suelo urbano, polígono 4, parcela 4, de 1,60 hectáreas de superficie, que linda: Norte, hermanas Pérez Mantecón; Sur, calle El Cruce; Este, doña Blanca Fernández Fernández, y Oeste, don Tomás Ortiz Ruiz. Se encuentra ubicada en la calle El Cruce, número 3, siendo propiedad de don Gerardo Pérez Calleja. Dicha finca está afectada por traza de 22 metros de longitud y 1 metro de anchura y dos registros.

B) Finca incluida en el perímetro de la delimitación de suelo urbano, polígono 4, parcela 5, de 4,40 hectáreas de extensión, que linda: Norte, hermanas Pérez Mantecón; Sur, calle El Cruce; Este, don Gerardo Pérez Calleja, y Oeste, camino vecinal. Se encuentra ubicada en la calle El Cruce, número 1, siendo propiedad de don Tomás Ortiz Ruiz. Dicha finca está afectada por una traza de 31 metros de longitud, 1 metro de anchura y un registro.

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, el 27 de agosto de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto técnico suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Astorquia Hevíá. Igualmente en sesión de 17 de diciembre de dicho año, se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la imposición forzosa de acueducto en procedimiento de urgencia sobre las mencionadas fincas, así como de solicitar de la Diputación Regional de Cantabria la declaración urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto técnico de referencia, habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 5 de enero de 1989, en el periódico «El Diario Montañés» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como notificación individual a los interesados, quienes se negaron a firmar la notificación. Dichas notificaciones se realizaron a efectos de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido reclamaciones por don Tomás Ortiz Ruiz y don Gerardo Pérez Calleja, conjuntamente, mediante escrito de 17 de ene-

ro de 1989, solicitando se deje sin efecto la expropiación, y por don Gerardo Pérez Calleja de nuevo, por escrito de 2 de febrero del año en curso, solicitando se declare la nulidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vega de Pas, el 5 de enero de 1989, y se dicte uno nuevo, subsanando los defectos formales y procedimentales del mencionado acuerdo, reclamaciones que fueron desestimadas en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal con carácter ordinario en 11 de febrero del presente año, no tomándose en consideración las segundas alegaciones presentadas por don Gerardo Pérez Calleja debido a haberlas efectuado fuera de plazo.

Las obras que motivan la imposición de servidumbre contenidas en el proyecto técnico aprobado tienen por objeto completar el plan de saneamiento de Vega de Pas, iniciado en 1983, y que dada la extensión del pueblo no se consiguió terminar, por lo que el Ayuntamiento ha decidido incluir en el plan de obras y servicios de la Diputación Regional de Cantabria del año 1989, una segunda fase, con la construcción de un emisario desde la calle de atrás hasta el colector existente cerca de la depuradora, así como dos ramales de corta longitud.

De otra parte, el servicio de alcantarillado es uno de los considerados como obligatorio en todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por lo que ha de considerarse necesario y urgente la imposición de servidumbre pretendida.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia las imposiciones de servidumbre solicitadas por el Ayuntamiento de Vega de Pas.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 1989,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la imposición de servidumbre forzosa de acueducto por el Ayuntamiento de Vega de Pas, sobre las dos fincas anteriormente descritas ubicadas en dicho municipio propiedad de don Gerardo Pérez Calleja y don Tomás Ortiz Ruiz, respectivamente, encontrándose las fincas afectadas por las obras del proyecto técnico de saneamiento en Vega de Pas, segunda fase.

Dado en Santander a 18 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 67, de 4 de abril de 1989, en el que aparece publicado el Decreto 14/89, de 27 de marzo, por el que se derogan parcialmente varios artículos del Decreto 70/88, de 18 de noviembre, deben efectuarse las siguientes correcciones:

Página 893, en el párrafo tercero, donde dice: «del acuerdo que emana del Consejo de Gobierno», debe decir: «del acuerdo que emane del Consejo de Gobierno».

Santander, 5 de abril de 1989.—El secretario general técnico de Presidencia, Jesús López-Medel Báscones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 31 de marzo de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Vistamar, S. A.», en una parcela sita entre los fuertes de San Carlos y de San Martín, en el término municipal de Santoña.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en plazo de un mes, ante esta Comisión Regional de Urbanismo.

Santander, 6 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés Casanueva Igual para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arnúero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA*Pliego de condiciones para la subasta de permisos de caza para extranjeros no residentes en las Reservas Nacionales de Saja y Picos de Europa*

Son objeto de contratación los permisos de caza, a rececho, para cazadores extranjeros no residentes, en las Reservas Nacionales de Caza Saja y Picos de Europa.

El número de los permisos será el siguiente:

Rebeco: Seis ejemplares. Reserva Nacional Picos de Europa. Meses de octubre y noviembre de 1989.

Venado: Tres ejemplares. Reserva Nacional de Saja. Período del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1989.

Condiciones de la subasta

Primera: Los ejemplares de rebeco y venado serán adjudicados por separado, a las mejores ofertas económicas.

Segunda: Los licitadores podrán ser extranjeros no residentes, que acrediten su condición mediante pasaporte o empresas turístico-cinegéticas inscritas en el Registro de la Dirección General de Política Turística (Secretaría General de Turismo).

Tercera: La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al último de la presentación de las mismas.

Cuarta: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las proposiciones, en sobre cerrado, irán acompañadas de una fotocopia, debidamente compulsada, del pasaporte del licitador extranjero o de un certificado de la empresa turístico-cinegética que la acredite como tal.

Quinta: Tipo.—El precio base de licitación será de 100.000 pesetas por cada rebeco y 250.000 por cada ejemplar de venado.

El precio de adjudicación comprende el importe de la cuota de entrada, pero no las cuotas complementarias que, en su caso, deberán ser elaboradas con arreglo a los baremos oficiales.

Sexta: En cuanto a fechas concretas de los permisos-días que puede durar cada rececho, tipos de armas, guardería, etcétera, se estará a las normas de las Direcciones Técnicas de cada reserva.

Séptima: La mesa de contratación será presidida por el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria o en su representación el director regional de Turismo, formando parte

de la misma los directores técnicos de la Reserva Nacional de Saja y Picos de Europa, la jefa del Servicio de Contratación y Compras y el jefe de la Sección de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección Regional de Turismo.

Octava: Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria con arreglo al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., pasaporte número..., o como representante de la empresa turístico-cinegética..., con el número de Registro...

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., sobre subasta de un lote de caza de rebeco y venado en las Reservas Nacionales de Saja y Picos de Europa, correspondiente al cupo de extranjeros y cuyo pliego de condiciones conoce y al que se somete en su integridad, efectúa la siguiente oferta económica:

Especie, rebeco; número de ejemplares; oferta/pieza, y total pesetas.

Especie, venado; número de ejemplares; oferta/pieza, y total pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Santander, abril de 1989.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 9 de febrero de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Manuel Laso Rodríguez la oportuna concesión para aprovechar 2,22 litros por segundo en jornada de doce horas, del Arroyo Saguales, en término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego y abrevadero de ganado.

Oviedo, 17 de marzo de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para ge-

neral conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 2 de marzo de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Cecilio Bustos Antolín la oportuna concesión para aprovechar 2 litros por segundo del arroyo La Canal, en término municipal de Luena (Cantabria), con destino a riego de terreno.

Oviedo, 17 de marzo de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 36/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Novales, término municipal de Alfoz de Lloredo.

Finalidad de la instalación: Modificación línea aérea a 20 kV, derivación a C. T. I. El Castro.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 98 metros.

Origen: Puente San Miguel.

Final: C. T. I.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 35/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Muriedas, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a un bloque de viviendas de doña Merce-

des Fernández López, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

Origen: Cacedo-Las Palmas.

Final: Centro de transformación Avenida Santander.

Centro de transformación:

Denominación: Avenida Santander.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 V$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.996.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente S-25/31

Por «Habitaria, S. A.», ha sido solicitada la construcción de un atraque para buques deportivos en la ría de Pas, en Mogro, t. m. de Miengo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que cuantas corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Miengo o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Miengo y en el organismo estatal citado.

Santander, 13 de abril de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 357

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad dieciocho plazas de bombero

- LISTA DE ASPIRANTES -

- ASPIRANTES ADMITIDOS -

ACEREDA GARCIA, Juan Antonio
 AGUERO TIRADOR, Eduardo
 ALBA MIGUEL, Pedro
 ALESON VIAN, Luis V.
 ALVAREZ FANO, José Ramón
 ALLENDE REVULLTA, Francisco Javier
 ALLICA MIGENS, Mariano
 ANIDO AZCARRETA, Victor Alfredo
 APARICIO FERNANDEZ, Francisco Javier
 ARAUJO ALVAREZ, David
 ARGOS PARDO, Gonzalo
 ARRIOLA SALMON, Javier
 ARRIOLA SIERRA, Javier
 ASTARLOA MARTINEZ, Julio Ramón
 BARRASA MURILLO, Juan Carlos
 BARTOLI CALVO, Antonio
 BEADE FERNANDEZ, Juan Manuel
 BELLARRA GUTIERREZ, Pedro Jesús
 BOLIVAR CERVEZA, Nemesio
 BUSTILLO PUEBLA, Araceli
 CALLEJA ARGUNOSA, José Luis
 CANTOLLA HERRERO, Jesús
 CANO SIERRA, Rafael
 CASTAÑEDA MONASTERIO, José Miguel
 CASTILLO FERNANDEZ, Angel del
 CASTILLO FERNANDEZ, José Manuel del
 CASTILLO SANPEDRO, Luis Alberto del
 COBO RUIZ, Alberto
 CORDERO DIEZTRO, José Antonio
 CRESPO BARRERA, Fernando
 CRESPO FRANCO, José Antonio
 CRUZ GRACIA, Fernando
 CUESTA ARGUNOSA, Miguel Angel
 DIAZ ANDRECHIGA, Luis
 DIAZ AVILA, Fernando
 DIAZ PRIETO, Enrique
 DIAZ DEL RIO, Luis Miguel
 DIEGUEZ GONZALEZ, Carlos Emilio

DIEGO CAMUS, Jesús Javier
 DIEZ RUIZ, José Antonio
 DIEZ TORRE, Juan Antonio
 DOCE PEREZ, Alfonso
 DOU PESQUERA, Pedro Pablo
 ECHEVARRIA GONZALEZ, Jesús
 ELICES FERNANDEZ, José Carlos
 FERNANDEZ DE LA CALLE, Jesús Alberto
 FERNANDEZ CAYON, Abel
 FERNANDEZ FERNANDEZ, Ricardo
 FERNANDEZ GONZALEZ, Luis Angel
 FERNANDEZ MARTINEZ, José Antonio
 FERNANDEZ TORCIDA, Angel
 FERRERO GALLEGO, Jesús Esteban
 FERRONI MARTINEZ, Bernardo
 FERRONI MARTINEZ, Rodolfo
 GARCIA BENITO, Antonio
 GARCIA-PARDO COBSIO, Ricardo
 GARCIA CUEVA, Félix Javier
 GARCIA DIANA, Marco Antonio
 GARCIA GONZALEZ, Francisco Armando
 GARCIA GONZALEZ, José Luis
 GARCIA GONZALEZ, Juan Antonio
 GARCIA GUTIERREZ, Julio
 GARCIA LANZA, Clemente
 GARCIA LOPEZ, José María
 GARCIA MARTINEZ, Pedro
 GARCIA PEREZ, Felipe
 GARCIA RUIZ, Reinaldo Manuel
 GARCIA SAGREDO, Iván
 GARCIA SAIZ, Higinio
 GARCIA VELARDE, Angel
 GOMEZ DIEZ, Desiderio
 GOMEZ DIEZ, Miguel
 GOMEZ FERNANDEZ, Emilio Angel
 GOMEZ PANDO, Julio Ramón
 GONZALEZ LOPEZ, Juan Carlos
 GONZALEZ LLARENA, Daniel
 GONZALEZ MAESTEGUI, Francisco Jesús
 GONZALEZ MAESTEGUI, José Manuel
 GONZALEZ RAJOS, Antonio
 GONZALEZ RODRIGUEZ, Luis Angel
 GURIDI CANALES, Guillermo
 GUTIERREZ GARCIA, Alejandro

GUTIERREZ LLORENTE, Marcelo
 HERRERA MENCIA, José Miguel
 HERRERO CARRAL, Arnaldo
 HOZ CANIZO, Fernando
 HOZ MORENO, Juan Manuel
 HOZ RIANCHO, Julio César
 HUERGA MARTINEZ, José Manuel
 IGLESIAS VARELA, Enrique
 IRUZUBIETA DE LA CONCEPCION, Xabier
 ISA SAN JUAN, Alejandro
 JIMENEZ PEREZ, Agustín
 LASTRA SETIEN, Pedro
 LAVIN CANALES, Ricardo
 LAVIN GARCIA, Alejandro
 LAVIN MIKONES, Anibal
 DAVIN MIKONES, Cecilio
 LOPE VALLEJO, Enrique
 LOPEZ ESCALANTE, Francisco José
 LOPEZ MUR, José Angel
 LOPEZ DE LOS SANTOS, Miguel
 LORENZO GARCIA, José Manuel
 LUIS GIL, Eusebio de
 LLAMA MUNIZ, Braulio
 LLATA SANCHEZ, Alberto
 MARCANO CALDERON, Guillermo
 MARTIN GARCIA, Enrique
 MARTIN VARGAS, Fernando
 MARTINEZ MOYANO, Luis Felipe
 MARTINEZ PARDO, Angel
 MAZA GANDARA, José Joaquín de la
 MEDIAVILLA GONZALEZ, Enrique
 MELERO DIAZ, Adolfo
 MENDIOLA SANCHEZ, Daniel
 MIGUELEZ TORRE, Angel Antonio
 MOLINA GOMEZ, Juan José
 MONTERO RODRIGUEZ, José Luis
 MONZON GARCIA, José Antonio
 MORATINOS RODRIGUEZ, Miguel Jesús
 MORENO FERNANDEZ, Florentino
 MORENO TEJEDO, Juan José
 MORO CAPELLAN, José Ramón
 MORON BENAVENTE, Angel
 NUELA ITURBE, José Manuel
 NICOLAS PEREZ, Ricardo

OYARBIDE ARIAS, Angel
 PARDO ORTIZ, Eduardo
 PEÑA GONZÁLEZ, Fernando
 PÉREZ BAÑOS, Julián
 PÉREZ CALLE, Fernando
 PÉREZ CUETOS, Miguel
 PÉREZ PALACIOS, José Carlos
 PÉREZ TILLYE, Jaime
 PRIETO SAN MIGUEL, Pedro Antonio
 PRIETO SOTO, César
 IRIGANO SAN MILLAN, Carlos
 PUENTE QUEROL, Juan Alberto
 QUEVEDO BUENO, César
 QUINTANILLA GUTIÉRREZ, Vladimir
 REBOLLEDO ALONSO, Esteban
 REVUELTA BEZANILLA, Angel
 REVUELTA CASTANEDO, Florencio
 REVUELTA CASTANEDO, José Luis
 RODRIGUEZ CALDERON, Victor Manuel
 RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Antonio
 RODRIGUEZ MONTES, Hector Javier
 RODRIGUEZ MONTES, Roberto
 RODRIGUEZ ROMAN, Enrique
 ROJO ZAPATA, Francisco Javier
 RUIZ CALVO, César
 RUIZ TAERO, Angel

SAGREDO FERNÁNDEZ, José Luis
 SALMON DÍEZ, Miguel Angel
 SANCHO DEL BARRIO, Jaime
 SANCHO IOLIDURA, José Antonio
 SANJOS BALLESTEROS, Juan Francisco
 SODRADO GARCIA, Manuel
 SOLANO PÉREZ, José Antonio
 SOLÓRZANO EDILLA, Belisario
 SORGHANO HAROTIAS, Jesús Ricardo
 SORDO FIGUERAS, Manuel
 SORDO DEL OJO, Pablo
 SOTO RODRIGUEZ, José María
 TAERO RUIZ, José Manuel
 TEJA MARTINEZ, José Antonio
 TERAN CALLEJA, José María
 TERAN CONSTANTOPULOS, Alejandro
 TORDABLE AZQUERRA, Francisco Javier
 TORICES RUIZ, José María
 TRUJEDA MARTULL, Emilio
 VAZQUEZ RODRIGUEZ, Juan Carlos
 VELEZ SAINZ, Benjamín Pedro
 VICENTE GOMEZ, Francisco Javier
 VIGALONDO MONTERO, Julián
 VILLA CABOS, José Antonio
 ZURITA RUIZ, José Manuel

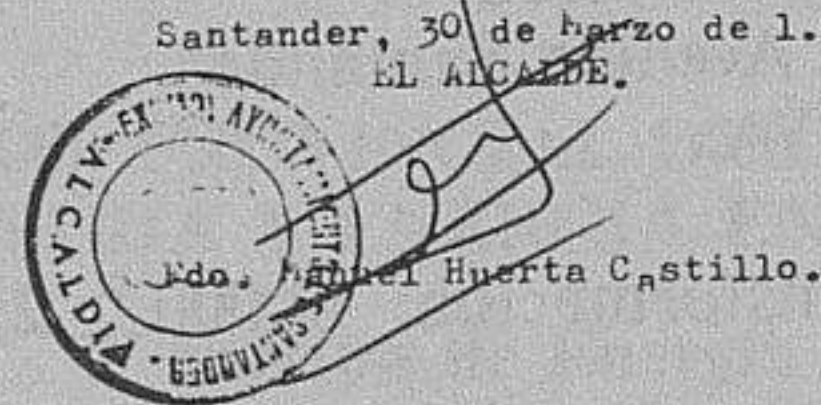
- ASPIRANTES EXCLUIDOS -

| C A U S A | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| BOLADO LLAMA, Angel | Carecer de la titulación exigida. |
| GONZALEZ GARCIA, Pedro | id. id. |
| ORTEGA SAN MIGUEL, Vidal | id. id. |

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayah motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 30 de marzo de 1.989
 EL ALCALDE.



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
 ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el 14 de febrero de 1989, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para el proyecto de acera Oeste en carretera de acceso al colegio Marqués de Estella, en Peñacastillo, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideren de necesaria ocupación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 y siguientes y 56 y siguientes de su reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días a fin de que, los que se consideren afectados por aquella expropiación, aleguen lo que estimen conveniente.

Propietario: «Arruti y Hermanos».

Emplazamiento: Barrio San Martín.

Domicilio: Barrio San Martín.

Superficie: 173 metros cuadrados.

Santander, 11 de abril de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
 EDICTO

Por don Francisco Martínez Muriedas se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un bar en local situado en la calle José Barros, número 4, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 7 de abril de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN
 ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1989 aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por don José Antonio Bustillo Obregón, en la localidad de La Penilla, de este municipio de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que, contra el presente acuerdo, cabe únicamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 15 de abril de 1989.—El alcalde, Fernando Astobiza.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
 DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 224/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 224/89, seguidos a instancias de don Victoriano Mediavilla González y otro, contra don Juan Francisco González Salas, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Francisco González Salas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 159/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María José Landeras Rodríguez, contra «García Riestra, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 4 de mayo de 1989, a las once cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «García Riestra, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 66/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 66/89, promovidas por don Pedro Sáez Gutiérrez, contra «Supermoralejo, S. A.», en reclamación por despido, en las que habiéndose instado incidente de no readmisión por la parte actora, se ha señalado como fecha para la celebración del mismo ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Valliciengo, 8, el día 13 de junio, a las diez quince horas de su mañana, debiendo comparecer las partes al mismo, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por incomparecencia de la parte demandada, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a la parte ejecutada «Supermoralejo, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 13 de abril de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.074/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.074/86, seguido por lesiones-imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Erwin Hahnemann, con domicilio en Austria, 1.220, Wien-Donaustadtstr 30/7, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 2.293/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.293/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita a don Carmelo Baranda del Castillo y su esposa, doña Pilar Castillo Liaño, con último domicilio conocido en la localidad de esta ciudad, Calderón de la Barca, 4, 7.ºB, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de mayo, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.625/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.625/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de estafa, se cita al denunciado don José Manuel Ruiz Fernández, con último domicilio conocido en la localidad de Los Corrales de Buelna (Cantabria), calle Nuestra Señora de las Caldas, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 12 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO SIETE DE GRANADA

Cédula de citación

Expediente número 1.999/88

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 1.999 de los del año 1988, sobre lesiones en agresión, se cita a don Juan Carlos Díaz Cacho y a doña María Ascensión Cicero Gómez, los que se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en primera planta del Palacio de Juzgados, el día 5 de mayo, y hora de las nueve de la mañana, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse para su defensa.

Granada a 11 de abril de 1989.—El secretario (ilegible). 352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 223/89

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de justicia gratuita bajo el número 223/89 (dimana de divorcio 684/88), promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre de don Pedro Viadero Alonso, quien solicita los beneficios de justicia gratuita, contra doña Luzdivina Báscones Fernández, la cual por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para que el día 13 de junio próximo a las diez horas comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 15 de abril de 1989.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 224/89

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de medidas provisionales bajo el número 224/89, promovido por la procuradora señora Espiga, en nombre de doña Cristina Alonso Villalobos Jiménez, quien tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Luis del Río Martínez, al cual por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente, se le ci-

ta para que el día 13 de junio próximo, a la nueve treinta horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 15 de abril de 1989.—El magistrado, Antonio Muñiz Díez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 250/88

En virtud de lo acordado en el expediente de justicia gratuita número 250/1988, seguido en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Úbeda Gómez, representada de oficio por el procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Isidro Alonso Huerta y señor letrado del Estado, se cita por medio del presente a don Isidro Alonso Huerta, para que comparezca ante este Juzgado el próximo 17 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Isidro Alonso Huerta, cuyo último domicilio lo tuvo en Ferroñes de Llanera-Asturias, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Laredo a 14 de marzo de 1989.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible). 341

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003